

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD
Demandante	CAROLINA RAMIREZ
Demandado	GUSTAVO RAMIREZ Y OTRO
Radicado	2023 00360
Asunto	Agrega respuesta

Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 105 del 11 de marzo de 2024, se ordena agregar al presente plenario y poner en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes, la respuesta allegada por La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, por medio del cual informa que se abstiene tomar atenta nota de la cautela comunicada por cuanto si se ***“trata de la inscripción de demanda se les informa que conforme al Art. 591 del Código General del Proceso el documento que contenga la orden de demanda deberá contener los elementos indispensables que permitan la correcta identificación e individualización del bien objeto del gravamen”*** (archivo 31)

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d7bd58074c0961cf826e297900b4701188af56b9a20fa3a11c8961fee35d125**

Documento generado en 18/04/2024 11:58:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>